



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 3282/07 Alcance 3, mediante el cual tramita la Licitación Privada N° 1/08 “Remodelación calle Moreno entre calles Mitre, Nagore, Berutti y Sarmiento – Construcción de Veredas – 2da. Etapa - Rejillas”, aprobada por Decreto N° 73/08.

El acta de apertura de propuestas y planillas de comparación de ofertas obrantes de fojas 39 a 41, de donde surge que hubo una única oferta por la suma de \$118.116,65 (Pesos Ciento dieciocho mil ciento dieciséis con 65 centavos), cumpliendo con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que los rubros licitados sufren constantes incrementos en sus valores, resultando la oferta un 26,18% inferior al Presupuesto Oficial, al hallarse en receso el Honorable Concejo Deliberante, y consultada la Delegada del Honorable Tribunal de Cuentas, surge que ante situaciones excepcionales como la presente es procedente adjudicar la licitación mediante Decreto Ad-Referéndum.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de ratificar el Decreto N° 132/07.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4542

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 132 de fecha 7 de Febrero de 2008, mediante el cual se adjudícase la Licitación Privada N° 1/08 “Remodelación calle Moreno entre calles Mitre, Nagore, Berutti y Sarmiento – Construcción de Veredas – 2da. Etapa - Rejillas”, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE ABRIL DE
DOS MIL OCHO.**

JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.



ERNESTO J.
Presidente H.C.D.